

## Guía docente / Course Syllabus

#### 2019-20

#### 1. Descripción de la Asignatura / Course Description

Asignatura Course	PRÁCTICAS EXTERNAS
Códigos <i>Code</i>	101037; 901067; 902067; 903067; 904065; 905060; 906061
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte  Degrees it is part of	Grado en Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece  Module it belongs to	Ejercicio práctico del derecho
Materia a la que pertenece Subject it belongs to	Prácticas externas
Departamento responsable Department	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	4°
Semestre <i>Term</i>	2°
Créditos totales Total credits	12
Carácter Type of course	Obligatoria
Idioma de impartición Course language	Español
Modelo de docencia Teaching model	PE

Clases presenciales del modelo de docencia PE para cada estudiante: 2 horas de enseñanzas básicas (EB), 0 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of PE teaching model for each student: 2 hours of general teaching (background), 0 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/2019			19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j		PÁGINA	1/15	

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/2019			19/07/2019		
ID. FIRMA	D. FIRMA firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j		PÁGINA	2/15	

### 2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

Nombre Name	Manuel García Muñoz
Departamento  Departament	Derecho Privado
Área de conocimiento Field of knowledge	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría <i>Category</i>	Profesor Contratado Doctor
Número de despacho Office number	6.3.23
Teléfono <i>Phone</i>	954349124
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/mgarmun
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mgarmun@upo.es

## 3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context

Breve descripción de la asignatura  Course description	Asignatura de 12 créditos ECTS. Obligatoria. Impartida en español. Modelo A1: 70% EB y 30% EPD
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje)  Learning objectives	Poner en contacto al estudiante con la realidad social y, particularmente, con escenarios profesionales reales.  - Potenciar el rendimiento personal de los alumnos a través del reforzamiento de los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera académica y del desarrollo de las habilidades requeridas para conseguir una formación completa e integral.  - Favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los alumnos.  - Poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos sociolaborales.  - Facilitarle el posterior acceso al mercado de trabajo en las mejores condiciones de formación teórico-práctica.
Prerrequisitos Prerequisites	La realización del Periodo de Prácticas correspondiente a la asignatura Prácticas Externas requiere que el alumno esté matriculado en esta asignatura.
Recomendations Recommendations	Consulta del Cronograma General de la asignatura Prácticas Externas para curso académico, disponible en la Web de la Facultad de Derecho, espacio Prácticas.
Aportaciones al plan formativo  Contributions to the  educational plan	Las "Prácticas Externas" del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos constituyen una asignatura de cierre de la titulación que necesariamente ha de desarrollarse al final de los estudios universitarios, cuando los

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/2019					
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	3/15		
ID. FIRMA firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j PÁGINA 3/15					

alumnos tienen un

conocimiento más completo y maduro del orden social y por ello son capaces de

aplicarlos a la realidad e integrarlos con la adquisición de aquellas destrezas que son

necesarias para el ejercicio profesional.

La asignatura "Prácticas Externas" se configura como un proceso lógico de formación

práctica que los alumnos deben obligatoriamente realizar para concluir sus estudios

universitarios. Con esta asignatura se pretende ampliar y consolidar los conocimientos

adquiridos a lo largo de la titulación, así como favorecer el manejo de las herramientas

necesarias para la realización de las tareas propias de un titulado. Además, pretende ser un puente entre la Universidad y la sociedad, permitiendo acercar

dos realidades que deben participar a través del diálogo y la implicación responsable en

un proyecto común de formación integral y cualificada de los estudiantes universitarios,

para la consolidación de los conocimientos adquiridos y la obtención de las habilidades

que necesiten en el ejercicio futuro de una actividad profesional.

#### 4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura Basic skills of the Degree that are developed in this Course CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en

la Asignatura
General skills of the Degree
that are developed in this
Course

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis

CGI2 - Capacidad de organización y planificación

CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos

CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide			19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/15



CGS2 - Creatividad CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público) Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura Transversal skills of the Degree that are developed in this Course Competencias específicas de la CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como Titulación que se desarrollan en sistema regulador de las relaciones sociales la Asignatura CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos Specific competences of the CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la Degree that are developed in necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos the Course CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CDE5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos Competencias particulares de la Conocimiento general sobre los perfiles de las distintas actividades asignatura, no incluidas en la profesionales del ámbito memoria del título de las Relaciones Laborales v los Recursos Humanos. • Habilidad para trabajar en el contexto específico. *Specific skills of the Course,* • Agilidad y eficacia en la búsqueda de la información necesaria. not included in the Degree's skills • Capacidad para interpretar y aplicar las fuentes de conocimiento. • Destreza en la resolución de los problemas. • Capacidad de negociación. • Desarrollo de la capacidad de expresión, oral y escrita. • Conocimiento de las técnicas de expresión y comunicación jurídicas. • Reforzamiento de los conocimientos adquiridos

#### 5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

#### 6. Metodología v recursos / Methodology and Resources

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/2019			19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j		PÁGINA	5/15	

#### Metodología general A) Aspectos generales ☐ Centros de destino. Se realizarán prácticas profesionales en Methodology aquellos centros con los que la Universidad Pablo de Olavide haya concertado un convenio de colaboración educativa, en los que se desarrollen actividades relacionadas con cualquiera de las áreas del Derecho (despachos profesionales, asesorías jurídicas, notarías, juzgados, registros públicos, órganos o departamentos de las diversas Administraciones Públicas, empresas privadas...). ☐ Seguro del estudiante. El estudiante estará cubierto por el Seguro Escolar y por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la Universidad. En aquellos supuestos en los que el alumno realice prácticas a través de un programa específico (Prácticas de Inserción Profesional de la Fundación Universidad-Sociedad. Programa Leonardo, Erasmus, u otro similar) se estará a los términos de su normativa reguladora. ☐ Naturaleza de la relación. La relación que establece el alumno con el centro durante el período de prácticas es de carácter académico -no laboral-, formalizándose mediante un Convenio de Colaboración Educativa suscrito por la entidad y la Universidad Pablo de Olavide. Por cada estudiante y período de prácticas se suscribirá un anexo en el que se recogerán los datos, entre otros, referentes al estudiante, lugar, duración y período de realización de las prácticas, junto a los datos identificativos de los tutores de la Universidad y de la Empresa o Entidad de destino. ☐ Obligaciones de los alumnos. Los alumnos deberán realizar con diligencia v aprovechamiento la actividades encomendadas, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas, y en caso de que les fuera exigido, guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso la información obtenida con ocasión de su estancia en la empresa, institución o entidad, con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros. Esta circunstancia deberá ser recogida en un documento que se adjuntará al correspondiente anexo al convenio que regule la práctica. En el mismo sentido, los alumnos deberán cumplir con las exigencias formales en lo concerniente a la documentación necesaria para la evaluación, guardando el celo debido. La manipulación de la información contenida en dicha documentación por parte del alumno determinará la apertura de un expediente disciplinario.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/2019				19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	6/15		
ID. FIRMA   firma.upo.es   DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j   PÁGINA   6/15					

☐ Comunicación de datos. Para la realización de las prácticas es
imprescindible que el
alumno comunique los datos necesario, bien mediante la entrega de
la ficha personal
(según el modelo que aparece en el Anexo 1), debidamente
cumplimentada, bien a
través del medio que se especifique en el cronograma del curso
académico y en todo
caso dentro del plazo previsto en el mismo.
☐ Normas de obligado cumplimiento. Para la evaluación y, en su caso, superación de
esta asignatura es igualmente imprescindible el respeto a las
"Normas de obligado
cumplimiento" especificadas en el Anexo 2 de esta Guía.
B) Planificación Temporal
☐ La asignatura "Prácticas Externas" se desarrollará, con carácter
general, en el
segundo cuatrimestre del curso.
☐ El período de prácticas se compone de un período de
presencialidad en el centro de
destino con una duración de 240 horas; un periodo dedicado al
trabajo individual del
alumno con una duración de 30 horas; y un periodo de evaluación
de 30 horas.
☐ El período de 240 horas de presencialidad en el centro de
prácticas se distribuirá,
con carácter general, de lunes a viernes en horario laboral. No
obstante, podrá alterarse el horario de realización de las prácticas cuando el centro
y/o el alumno
tengan necesidades especiales o condiciones de disponibilidad
particulares,
concertándose previamente de común acuerdo entre el centro de
destino y el
alumno.
☐ La dedicación por el alumno al periodo de presencialidad en el
centro de destino
será, preferentemente, como máximo de 25 horas semanales. No
obstante, según las
necesidades especiales o condiciones de disponibilidad
particulares, se podrá
concertar otra dedicación de común acuerdo entre el centro de destino y el alumno.
C) Asignación de destinos.
☐ Los alumnos matriculado deben participar en el procedimiento
de asignación de
destino, tramitado por el Vicedecanato de Prácticas y Orientación
Profesional y la
Fundación Universidad-Sociedad, manifestando sus preferencias
sobre el centro de
destino para la realización de las prácticas externas y que serán
observadas en
atención a las disponibilidades y a los criterios académicos de cada
alumno.
☐ Para la adjudicación de destinos es imprescindible que el alumno
haya comunicado previamente los datos necesario, bien mediante la entrega de la
ficha personal
nona personar

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/2019				
ID. FIRMA firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j		PÁGINA	7/15	

(según el modelo que aparece en el Anexo 1), debidamente cumplimentada, bien a través del medio que se especifique en el cronograma del curso académico y que haya participado en el procedimiento de asignación de destino, en todo caso dentro de los plazos establecidos ☐ Una vez realizada la asignación de destino, el alumno debe esperar que la Fundación, por teléfono o e-mail, le confirme y le comunique la fecha de inicio del periodo de prácticas y debe firmar la documentación obligatoria en la Fundación antes de comenzarlo. ☐ La incorporación se producirá de forma escalonada. En algunos centros de destino puede retrasarse la fecha de inicio, ya que son estos los que señalan la fecha de comienzo del periodo de prácticas. Concretamente, si el centro de destino es una Administración Pública, la fecha de inicio puede demorarse, en atención a la tramitación de la documentación adicional necesaria para la incorporación del alumno. ☐ Está terminantemente prohibido que el alumno se persone en el centro de destino (empresa, Administración Pública, etc...), para preguntar la fecha de incorporación o cualquier otro aspecto relacionado con el periodo de prácticas. La fecha de incorporación se comunica por la Universidad a cada alumno y cualquier cuestión relacionada con el periodo de prácticas debe tramitarla el alumno con la Universidad, nunca con el centro de destino. D) Desarrollo de las prácticas El periodo de prácticas de cada alumno es tutorizado por el profesor designado por el Vicedecanato y denominado Tutor Académico, al que corresponde la atención del alumno, el seguimiento y control de las actividades y funciones desarrolladas por el alumno en el centro de destino, así como la realización de la evaluación y calificación de la asignatura. El alumno dentro de los tres días siguiente al de su incorporación al centro de destino, debe remitir al Tutor Académico un correo electrónico en el que conste el centro de destino, la actividad a la que se dedica, las tareas a desarrollar, el calendario de su periodo de prácticas, el nombre y datos de contacto del Tutor Externo (persona encargada en el centro de destino de la atención, el seguimiento y control de las funciones desarrolladas y de la evaluación y calificación del alumno).

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/2019					
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j			8/15	

El alumno deberá contactar con el Tutor Académico durante el periodo de prácticas

para resolver las dudas que le puedan surgir, así como para comentar cualquier posible

incidencia que pudiera originarse.

En el supuesto de que el alumno no pudiera asistir, por razones justificadas, al centro de

destino durante una parte o todo el periodo de prácticas, deberá comunicarlo lo antes

posible a ambos tutores, así como al Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional.

En este caso, el alumno deberá recuperar el periodo de prácticas no realizado.

1. Memorias: El seguimiento de las prácticas se materializa a través de dos memorias,

una intermedia ( si se establece por el Tutor Académico) y, en todo caso otra final, que

deben ser entregadas por el alumno a su Tutor Académico, en formato papel,

la intermedia en la primera mitad de las prácticas y la final, a su conclusión. En las dos

memorias debe aparecer la siguiente información:

- Datos personales y académicos del estudiante.
- Datos del destino (empresa o institución donde se realizan las prácticas y nombre

de la persona que las tutorice).

- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desempeñados, así
- como, en su caso, del departamento o departamentos a los que esté asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas y de los conocimientos y competencias

adquiridos.

• Identificación de las aportaciones que, desde el punto de vista del aprendizaje,

han supuesto las prácticas.

- Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- Valoración del centro receptor.
- Fecha y firma (del Tutor Externo y del alumno).

Las memorias que no hayan sido firmadas por el Tutor Externo no tendrán validez,

entendiéndose que las tareas descritas no han sido realizadas.

Los estudiantes deben entregar la memoria final dentro de los 10 días naturales

siguientes a la conclusión del período de prácticas y ha de tener una extensión

mínima de 15 páginas.

En la valoración de la memoria se tendrá en cuenta:

- La estructura del trabajo.
- El uso adecuado de las técnicas de expresión escrita
- La correcta utilización de los conceptos técnicos o científicos.
- La presentación del texto sin errores ortográficos, sintácticos o semánticos.
- Los conocimientos, habilidades y destrezas, adquiridas o reforzadas, que el

alumno haga constar en las mismas.

Junto a las memorias, en formato papel, el alumno debe entregar a su Tutor

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FI	RMADO POR	Univer	FECHA	19/07/2019			
II	D. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	9/15			

Académico el cuestionario de evaluación debidamente cumplimentado por el Tutor

Externo (disponible en la página Web de la Facultad de Derecho, espacio Prácticas).

2. Entrevista final. El alumno está obligado a concurrir a la cita fijada por el Tutor

Académico para mantener una entrevista. El objeto de la entrevista consistirá en el

comentario de los aspectos que sean de interés a los efectos de la evaluación y

calificación del alumno.

En todo caso, para que el alumno pueda ser calificado en la convocatoria

correspodiente, ha de entregar toda la documentación al Tutor Académico dentro

de los plazos establecidos. A estos efectos, en la página web de la Facultad de

Derecho, se publicará el cronograma del curso académico en el que constará la

fecha límite de entrega referida a cada convocatoria. Los alumnos que no

entreguen la documentación oportuna dentro del plazo fijado, aparecerán en dicha

convocatoria como "No Presentado" y deberán, en su caso, cursar nuevamente la

asignatura en el siguiente o sucesivos cursos académicos.

# SISTEMAS OPCIONALES DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Los alumnos matriculados en la asignatura de Prácticas Externas tienen la posibilidad

de elegir uno de las dos modalidades de adjudicación de centro de destino opcionales y

alternativas a la de asignación anteriormente explicitada y que únicamente se diferencia

en la vía de acceso a la realización del periodo de las Prácticas Externas, sin presentar

en el régimen de la asignatura ninguna otra particularidad respecto a la modalidad de

asignación.

En estas dos modalidades opcionales y alternativas, el alumno realizará el contacto y

propondrá el centro de destino en el que está interesado en realizar el periodo de

prácticas (modalidad de autogestión) o bien comunicará al Vicedecanato la condición de

beneficiario de un Programa de Prácticas que conlleven la realización de un periodo de

prácticas asimilable al que integra la asignatura Prácticas Externas (modalidad de

asimilación).

Por otra parte, los alumnos que acrediten la realización de actividad profesional durante

un periodo de tiempo prolongado pueden solicitar la exención de cursar la asignatura

Prácticas Externas. La exención comporta que el alumno no está obligado a realizar el

periodo de prácticas ni a ser evaluado en la asignatura Prácticas

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	IRMADO POR Universidad Pablo de Olavide			19/07/2019		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	10/15			

Externas, constando en

su expediente el reconocimiento de los créditos correspondientes sin calificación

alguna.

#### A) MODALIDAD DE AUTOGESTIÓN.

- El alumno debe realizar el contacto y proponer al Vicedecanato el centro de destino en

el que está interesado en realizar el periodo de prácticas.

- El alumno debe presentar, en el Vicedecanato de Prácticas y Orientación

Profesional para su autorización, el "Plan de Trabajo" (anexo 3 de esta Guía) que

pretende realizar en el centro de destino. El plan de trabajo ha de presentarse con

antelación suficiente al inicio del periodo de prácticas, a fin de que se puedan realizar

los trámites necesarios antes de la incorporación del alumno al centro de destino.

- El Plan de Trabajo deberá ser presentado, en el lugar y en el plazo establecido en el

cronograma del curso académico. En caso de que sea autorizado, el alumno ha de

comunicarlo a la Fundación Universidad-Sociedad a efectos de la tramitación del

correspondiente convenio.

-El alumno se compromete a realizar el periodo de prácticas en el centro de destino que

se propone en el Plan de Trabajo y en las condiciones señaladas en el mismo.

#### B) MODALIDAD DE ASIMILACIÓN

-El alumno puede solicitar la asimilación del periodo de prácticas integrante de la

asignatura Prácticas Externas a otro Programa de Prácticas convocado por esta u otra

Institución (Prácticas de Inserción Profesional, Becas PRAEM, Programa Leonardo,..)

en el que haya sido seleccionado, siempre que se cumplan las condiciones que permitan

garantizar que las prácticas realizadas se ajustan a los objetivos de esta asignatura.

-El alumno debe comunicar al Vicedecanato la condición de beneficiario de un

Programa de Prácticas que conlleven la realización de un periodo de prácticas

asimilable al que integra la asignatura Prácticas Externas, con antelación al proceso de

asignación de destino y solicitar su asimilación. En caso de que sea autorizado, el

alumno ha de comunicarlo a la Fundación Universidad-Sociedad a efectos de la

correspondiente tramitación.

-El periodo de prácticas que se solicita para su asimilación debe presentar un contenido

y duración equivalentes al del periodo de prácticas integrante de la asignatura de

Prácticas Externas.

-Como norma general, no se procederá a la asimilación del periodo de prácticas en los

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide			FECHA	19/07/2019		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwCZ+WgDAuy7zJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/15		



casos en los que el alumno no haya realizado la duración prevista en el programa de becas o prácticas suscrito con la Fundación Universidad-Sociedad, aunque haya superado un período de 240 horas, en tanto que la aceptación de la beca o del programa de prácticas supone un compromiso firme del alumno de cumplimiento del período establecido. Esta regla puede excepcionarse cuando concurra una causa que justifique suficientemente el abandono o renuncia del programa (entre otras, una oferta de empleo adecuada o motivos de salud) y el alumno realice las actuaciones que eviten todo perjuicio para el centro de destino (comunicación de tal circunstancia al Vicedecanato, búsqueda de un alumno que ocupe esa plaza, aviso a la empresa con antelación suficiente, conclusión, en su caso, de los trabajos pendientes,..) Enseñanzas básicas (EB) General teaching Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) *Theory-into-practice* Actividades académicas dirigidas (AD) Guided academic activities

#### 7. Criterios generales de evaluación / Assessment

Primera convocatoria ordinaria	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua.	
(convocatoria de curso)	El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.	
First session	A) Objetivos de la evaluación	
	En la evaluación de esta asignatura se tendrá en cuenta,	
	principalmente, el grado	
	de adquisición por parte de cada alumno de las competencias	
	señaladas.	
	Dicha evaluación permite otorgar al alumno una calificación final,	
	con el fin de	
	computarle los créditos en la configuración de su expediente	
	académico.	
	B) Criterios de evaluación y calificación	
	El programa de la asignatura refleja el carácter continuado de un	
	proceso de	
	formación-aprendizaje, que obliga al establecimiento de un sistema	
	de	
	evaluación continua.	
	Los mecanismos que se utilizan para proceder a la evaluación son	
	los siguientes:	
	1) Control de asistencia y puntualidad. El Tutor Externo utilizará el	
	instrumento	
	que entienda adecuado para controlar la asistencia. Se reflejará en	
	el cuestionario	
	del destino.	
	La ausencia injustificada de más del diez por ciento del total de	
	horas	
ļ	l	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide			FECHA	19/07/2019		
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j		PÁGINA	12/15		

imposibilitará la superación de las prácticas, debiendo el alumno volver a repetir

un período de prácticas en el destino que se le asigne, siempre que sea posible o,

en caso contrario, cursar la asignatura en el siguiente o sucesivos cursos

académicos.

2) Informe del Tutor Externo (cuestionario). Durante el período de prácticas, el

Tutor Externo mantendrá contacto con el Tutor Académico para conocer el

desarrollo de las actividades realizadas por los alumnos y su evolución.

En la evaluación se considerará los aspectos destacados por el Tutor Externo y

que serán facilitados por los medios oportunos (a través del cuestionario de

evaluación que el Tutor Externo ha de emitir a la finalización del período de

prácticas, y por la opinión que de éste se recabe a través de tales contactos).

- 3) Memorias, intermedia y final, elaboradas por el alumno. Permitirá valorar
- el rendimiento del alumno, los conocimientos o habilidades adquiridas durante
- el desarrollo de las prácticas y su opinión sobre la actividad realizada.
- 4) Entrevista entre el alumno y el Tutor Académico. El alumno está obligado a

concurrir a la cita fijada por el Tutor Académico para mantener una entrevista en

la que se han de comentar los aspectos que sean de interés a los efectos de su

evaluación y calificación final.

5) Evaluación del Tutor Académico. Es el encargado de evaluar esta asignatura

para ello tendrá en cuenta, la opinión y calificación del Tutor Externo, el

contenido de las memorias presentadas y los términos en los que se hava

desarrollado la entrevista mantenida con el alumno. En todo caso, se valorarán las tareas llevadas a cabo, la disposición personal de cada alumno, la adecuación del trabajo con los objetivos inicialmente

propuestos, así como cualquier otro aspecto que se considere de interés para su

calificación.

C) Calificación final

☐ El Tutor Académico valorará el período de prácticas siguiendo los criterios

propuestos en el programa, emitiendo un informe que entregará al Vicedecano/a o Coordinador/a y comentará con él sus impresiones sobre el

seguimiento del alumno tutorizado en el centro de destino.

☐ La calificación final la establece el Tutor Interno con el/la Vicedecano/a o

Coordinador/a competente, tomando en consideración para su evaluación:

	Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA				19/07/2019		
ſ	TD	61	D 11D D D1 00 W D3 0 T1 W 13 112 - 0 -	DÍGTIL	12/15	



	<ul> <li>El correcto cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>El seguimiento realizado por el Tutor Externo.</li> <li>Las memorias presentadas por el alumno, así como cualquier otra documentación que quiera entregar como forma de demostrar su labor realizada durante el período de prácticas.</li> <li>La opinión del Tutor Externo.</li> <li>La entrevista final con el alumno.</li> <li>Otros datos de interés</li> <li>Los alumnos serán calificados con una nota comprendida entre 1 y 10.</li> <li>El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación ante el Tutor</li> <li>Académico.</li> <li>El acta será firmada por el Vicedecano.</li> </ul>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)  Second session (to re-sit the exam)	Criterios idénticos a los de la primera convocatoria.
Convocatoria extraordinaria de noviembre Extraordinary November session	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.  Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.  Criterios idénticos a los de la primera convocatoria.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) General teaching assessment criteria	Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)  Theory-into-practice assessment criteria	Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)  Criteria of assessment of guided academic activities	Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura Minimum passing grade	1ª convocatoria: Calificación 5 2ª convocatoria: Calificación 5
Material permitido  Materials allowed	
Identificación en los exámenes  Identification during exams	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide			FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA firma.upo.es DvuUPyBrBbwCZ+WqDAuy7zJLYdAU3n8j		PÁGINA	14/15		

#### Observaciones adicionales Additional remarks

Se recomienda la consulta por parte del alumno del Cronograma General de la asignatura Prácticas Externas para cada curso académico, disponible en la Web de la Facultad de Derecho, espacio Prácticas.

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

#### 8. Bibliografía / Bibliography

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR Universidad Pablo de Olavide FECHA 19/07/20:						
	c :		- í a	15/15		

